

ACTA MESA DE TRABAJO SEGUIMIENTO COMPROMISOS CIRCULAR 003 DE 2023

Nombre de la Reunión:

MESA DE TRABAJO CIRCULAR 003 DE 2023 - SIPROJ WEB
SEGUIMIENTO COMPROMISOS SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Convoca: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL – DIRECCIÓN DISTRITAL DE
GESTIÓN JUDICIAL

Fecha sesión: 31 DE MARZO DE 2023

Hora inicio: 9:00AM **Hora terminación:** 10:00AM

Lugar: MEET - <https://calendar.google.com/calendar/u/0/r/day/2023/3/31>

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Revisión avance de compromisos pactados
3. Recomendaciones generales.
4. Cierre mesa de trabajo.

DESARROLLO

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se deja constancia que por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia asiste:

- YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ –Secretaria Técnica del Comité de Conciliación Dirección Jurídica y Contractual
- JAN CARLE ROBLEDO MOHETE – Gestor SIPROJWEB Dirección Jurídica y Contractual
- EDMINDO TONCELL ROSADO – Abogado Dirección Jurídica y Contractual
- SHARON LIZETH ESCOBAR– Abogada Dirección Jurídica y Contractual
- SERGIO PEÁLEZ – Abogado Dirección Jurídica y Contractual
- MARCELA GUZMAN Abogada Dirección Jurídica y Contractual.
- NESKY PATRANA RAMOS - Abogado Dirección Jurídica y Contractual.

Por parte de Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaria Jurídica Distrital asiste:

- SANDRA LISETTE NOVOA DUEÑAS – Profesional Universitario Dirección Distrital de Gestión Judicial.

2.- REVISIÓN AVANCE DE COMPROMISOS PACTADOS.

Procede la entidad a exponer avance en los compromisos pactados indicando No. de proceso, apoderado que tiene a cargo la actuación y actividad realizada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales. (ver anexo allegado por la SSCJ). (Los procesos actualizados se relacionan en la base de datos con tal observación)

- Procesos a cargo de la doctora **MARCELA GUZMAN.**

Frente a la actualización de las cuantías informa la apoderada que el ID 723482 no tiene cuantía estimada en la demanda, como quiera que el actor indica que al ser un tema de derechos humanos la misma será estimada en su momento por la instancia judicial.

Al revisar la auditora del proceso se establece que se realizó ajuste de datos de radicación por parte de LEIDY JOHANA CUBILLOS ARIZA (contratista de la SJD.)

Frente al proceso identificado con ID 693128, se indica el procedimiento para hacer el ajuste del dato de cuantía y se realiza la inclusión del dato. (\$ 63.896.770)

- Procesos a cargo del doctor **EDMINDO TONCELL ROSADO**.

Indica el apoderado que los expedientes Nos. 2018-00194 y 2018-00356, se encuentran acumulados. Por parte de SJD se indica que, si bien el sistema asocia las dos actuaciones, el apoderado debe replicar los estados procesales en los dos radicados a fin de mantenerlos actualizados – Informa el abogado que una vez se profiera fallo dentro de las actuaciones se terminaran de forma simultanea los expedientes en el sistema.

Frente al proceso 2019-00108 informó, que se encuentra al Despacho para sentencia de segunda instancia, por tanto, no ha sido posible cargar acta de audiencia inicial, cuando se pueda acceder al expediente se realizará la actualización. (apoderado solicitó copia del expediente digital) – se recomienda incluir memorial mediante el cual se realizó solicitud al despacho judicial.

- Procesos a cargo del doctor **NESKY PATRANA RAMOS**. Procesos penales.

Se concluye que dichos registros son indagaciones en las cuales la entidad se encuentra realizando verificación, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Maestro de Recuperaciones, no se reúnen los requisitos del artículo 132 de la Ley 906 de 2004 respecto la constitución de víctimas.

Informa el apoderado que, en el año 2022 se realizó depuración de indagaciones preliminares al constatar que no se configuró detrimento al patrimonio público de la entidad.

Indica el apoderado que las actuaciones registradas en la base de datos y frente a las cuales se hizo observaciones por parte de la SJD, se someterán a estudio de Comité de Conciliación a fin de establecer si se desiste de la acción penal.

Igualmente informó que, en su momento, cuando se interpusieron las denuncias la fiscalía no remitió el número de radicado.

Una vez se someta a estudio de comité de conciliación se darán por terminadas las actuaciones.

Frente al proceso identificado con ID 705573, informa el apoderado, que no se ha allegado fallo por parte del despacho judicial. Se recomienda solicitarlo y cargar el memorial al sistema a fin de dejar la respectiva trazabilidad

Pone de presente la entidad que en algunas ocasiones no es posible acceder a los fallos aun cuando son requeridos al despacho judicial por parte del apoderado. Al respecto se manifiesta que desde la administración del sistema se realizó un análisis de la situación y concluyó que para cerrar dichas acciones constitucionales se deben ejecutar los siguientes pasos.

1. Buscar en la página de la Rama Judicial la acción de tutela a fin de constatar el estado actual y verificar si se determinó el sentido del fallo, cuando el fallo es favorable se puede terminar la actuación con el estado "**SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE**" y realizar la respectiva observación.
2. En caso de no obtener información en el punto anterior, se deberá solicitar formalmente copia del fallo al despacho judicial y dejar evidencia en el sistema.
3. Si no se obtienen respuesta por parte del despacho judicial, en un tiempo prudencial, es procedente que el apoderado termine la tutela con el estado de "**SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE**" incluyendo en el campo de observaciones que la entidad realizó el seguimiento y no se tiene evidencia de notificación de inicio de incidente de desacato o requerimiento previo a admitir incidente de desacato.

(Se remitirá comunicación oficial con dichos lineamientos)

- Procesos a cargo de **SERGIO PELÁEZ**:

Informa el apoderado que las piezas procesales faltantes en los procesos a su cargo, no son notificadas formalmente por los despachos judiciales, por tanto, se debe solicitar a través de memorial la notificación o la comunicación oficial, se recomienda registrar el estado "informes" e incluir memorial por medio del cual se solicita la pieza procesal.

Frente a los procesos sin actividad, se informa que de conformidad con lo establecido en la circular 039 de 2022, los estados procesales deben actualizarse mínimo cada 3 meses con el estado "informes", en la medida de lo posible previo a la calificación del contingente judicial, lo anterior a fin de garantizar que la entidad está realizando el debido seguimiento.

- Procesos a cargo de **SHARON LIZETH ESCOBAR**:

Frente al proceso 2007-00087 manifiesta la apoderada que fue legado por el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD y que desde que asumió la representación no se han surtido actuaciones. Indica que se verificará con que documentos cuenta la entidad para realizar el cargue en el sistema.

Informa que los demás procesos a su cargo, relacionados en la base de datos con la anotación "*PENDIENTE DE DOCUMENTO PARA CARGUE*", corresponden a fallos de tutela, donde ha transcurrido más de 6 meses sin notificación del fallo. Se informa que se cargó el memorial por medio del cual se realizó solicitud de piezas procesales a los Despachos judiciales.

Se indica por parte de Secretaria Jurídica que, en el curso normal de una actuación, las acciones de tutela deben terminarse con el estado sentencia ejecutoriada favorable o desfavorable según sea el caso. El estado “terminado” es exclusivo para conciliaciones extrajudiciales.

Frente a la calidad registrada en los procesos se da indicaciones al respecto y se realizan las siguientes acciones:

ID 687620 – se realiza corrección de calidad – inicia proceso y representa
ID 664475 – Se realiza corrección calidad del demandante

- Pendiente revisión de calidades en los procesos identificados con ID 654404, 655274, 627793, 655823 ateniendo instrucciones de mesa de trabajo.
- Frente a la cuantía del proceso identificado con ID 715769 , se deja constancia que no cuenta con pretensión indemnizatoria
- En lo que refiere al proceso ID 717282 se incluyó cuantía.
- Revisar y si es el caso incluir cuantía en el proceso ID 690491
- Frente a las fechas de las fichas que se sometieron a estudio de comité de conciliación, informó la entidad que se remitió solicitud a SIPROJWEB para habilitar permisos y realizar correspondiente ajuste. Se imparten instrucciones para ejecutar actividad (ingreso modulo comité de conciliación, registro, fichas de acción de repetición, incluir fecha)
- Se realiza revisión de carga laboral por abogado constatando que los apoderados que tienen a cargo procesos activos se encuentran activos en el sistema.

3.- RECOMENDACIONES GENERALES.

- Atender términos de la circular 030 de 2021 para el registro de estados procesales el en SIPROJWEB <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120117>
- Tener presente lineamientos de la circular 039 de 2022 para cierre de tutelas, cierre de conciliaciones y actualización de estados procesales. <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127057>

4.- OBSERVACIONES – La matriz expuesta por la entidad en mesa de trabajo hace parte integra de la presente acta

COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
1.- Revisar y si es procedente realizar ajuste de calidades en los procesos identificados con ID 654404, 655274, 627793, 655823 ateniendo instrucciones de mesa de trabajo. 2.- Incluir acta de audiencia inicial en el proceso 2019-00108 cuando la entidad pueda acceder al expediente 3.- Revisar y si es el caso incluir cuantía en el proceso 690491 4.- Registrare fechas en las fichas registradas en modulo comité de conciliación, objeto de requerimiento en la primera mesa. 6.- Analizar procesos penales en Comité de conciliación a fin de determinar si es procedente desistir de la acción penal ateniendo lineamientos del Plan Maestro de Recuperaciones. 7. Solicitar fallo proferido dentro del ID 705573 8. Constituir expediente digital en el proceso 2007-00087	SSCJ	1 DE JUNIO DE 2023
6.- Remitir comunicación oficial con lineamientos para cierre de tutelas cuando no son notificados los fallos por el Despacho Judicial	SJD	

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2023

FIRMA ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ	Secretaria Técnica del Comité de Conciliación Dirección Jurídica y contractual	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



JAN CARLE ROBLEDO MOHETE	Gestor SIPROJWEB Dirección Jurídica y contractual	
EDMINDO TONCELL ROSADO	Abogado Dirección Jurídica y contractual	
SHARON LIZETH ESCOBAR	Abogada Dirección Jurídica y contractual	
SERGIO PEÁLEZ	Abogado Dirección Jurídica y contractual	
MARCELA GUZMAN	Abogada Dirección Jurídica y contractual.	
NESKY PATRANA RAMOS	Abogado Dirección Jurídica y contractual	
SANDRA LISETTE NOVOA DUEÑAS	Profesional Universitario – SJD	